



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

“ACUERDO No CVCMHALDF/011/07 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CANDIDATOS A OCUPAR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

CONSIDERANDO.

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción III, 62 fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en correlación con lo dispuesto por el artículo 19 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **le corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, ser el conducto de comunicación entre la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, y la propia Asamblea Legislativa de esta entidad.**
- II. Que conforme a lo establecido en el artículo 10 fracción II párrafo octavo, 19 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **tiene la facultad de elegir y designar, al Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo a las tres candidaturas que presente el Órgano Superior de Dirección de este organismo.**
- III. Que de conformidad con el artículo 4 fracción VII del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **aprobar el nombramiento y promover la remoción del Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección de la**



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- IV. Que de conformidad a lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la fracción IX del artículo 4 A del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Contaduría presentará a la Comisión una terna de candidatos para ocupar el cargo de Secretario Técnico para que está a su vez realice la designación correspondiente en un plazo no mayor a diez días contados a partir de la recepción de las propuestas, en caso de ausencia o renuncia del Secretario Técnico, la Contaduría presentará dentro de un término no mayor a quince días las propuestas ante la Comisión.**
- V. Que en base a lo dispuesto en el artículo 12 fracción VI del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia tiene la facultad de **“Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de la Comisión”.**
- VI. Que mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2007, **el LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA, hace del conocimiento de su renuncia al cargo de Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con efectos a partir del día 16 de marzo de 2007.**
- VII. Que mediante Acuerdo No. CVCMHALDF/010/07 de esta Comisión de Vigilancia, **se solicitó al Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presente a esta Comisión de Vigilancia, a más tardar el día 12 marzo de 2007, la Terna de Candidatos a ocupar la Secretaría Técnica del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

ACUERDO:

PRIMERO: Los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, tienen a bien a determinar; que la recepción de la documentación correspondiente a comprobar los requisitos establecidos en los artículos 11 fracción VIII párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4 A del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de cada uno de los candidatos a ocupar la Secretaría Técnica del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, será por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con domicilio en Gante No. 15, Tercer Piso, oficina 312, Colonia Centro; los días 13, 14, 15, y 16 de marzo de 2007, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

SEGUNDO: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos a ocupar la Secretaría Técnica del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción VIII párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4 A del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los expedientes de cada uno de los candidatos, podrán ser consultados por los Diputados Integrantes de la Comisión o persona que designen para tal efecto, en las oficinas de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

TERCERO: De los candidatos que cumplieron con los requisitos establecidos en los resolutivos antes citados, y en Sesión de la Comisión, a celebrarse el día 19 de marzo del presente año, se realizará la designación del Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el voto directo de los diputados integrantes de esta Comisión de Vigilancia.

CUARTO: Hágase del conocimiento el presente acuerdo, al Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 8 días del mes de marzo del año dos mil siete.

Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dip. Esthela Damián Peralta.
Presidenta

Dip. Xihuh Guillermo Tenorio
Antiga.
Vicepresidente

Dip. Sergio Miguel Cedillo
Fernández.
Secretario



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

Dip. Jorge Triana Tena.
Integrante

Dip. José Antonio Zepeda
Segura.
Integrante

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.
Integrante

Dip. María Elba Garfias
Maldonado.
Integrante

Dip. Ramón Jiménez López.
Integrante

Dip. Tomás Pliego Calvo.
Integrante